

The coat of arms of Andoain is a shield with a blue base and a gold border. It features a gold cross in the upper left corner, a gold cross in the center, and a gold cross in the lower right corner. The shield is set against a background of horizontal stripes in gold and blue.

Andoain

1615:

historia

DE UNA NUEVA VILLA

A black and white photograph of a landscape featuring a large, rounded hill in the foreground. The hill has a textured surface, possibly covered in rocks or sparse vegetation. The background shows a hazy, open landscape under a light sky.

Susana Truchuelo García



## ANDOAINGO UDALA

**Autora:**

Susana Truchuelo García.

**Publica:**

Archivo Municipal de Andoain.

**Fotografías:**

Archivo Municipal de Andoain, Fototeca;  
Rosa Ayerbe; Guerrit Dou;  
Junta de Castilla León; Tomás A. Mantecón.

**Foto de portada:**

Archivo General de Simancas.

**Traducción, correcciones:**

Arantza Aguado, Karmele Otaegi,  
Marta Trutxuelo y Jon Unanue.

Edita:  ERROITZ

Depósito Legal: SS 1289-2014

# Andoain 1615: historia

## DE UNA NUEVA VILLA

Susana Truchuelo García

**E**l 26 de enero de 1615 Andoain apareció en la Historia como una villa independiente. Pero el camino hacia la libertad fue largo y tuvo primero que conseguir la separación de Tolosa, a la que estaba vinculada desde la Edad Media.

### Andoain bajo el dominio de Tolosa

Para comprender la importancia de los sucesos de 1615, hay que viajar más allá en el tiempo. En la Edad Media, la antigua población aparecía agrupada bajo el nombre de *universidad* de Andoain y se localizaba en torno a la iglesia de San

Martín, en las faldas del monte Buruntza. Había otros núcleos de población concentrados en Zumea, Goiburu y Sorabilla, donde se hallaban sus respectivas ermitas e iglesias.

En la Edad Media, las dificultades económicas y sociales que se padecían (peste, hambre, delincuencia, bandolerismo, subida de impuestos, etc.) afectaban a ricos y pobres, pero eran estos últimos quienes sufrían las presiones de los señores poderosos. Por todo ello, en este contexto de la crisis del siglo XIV, los habitantes de la universidad de Andoain buscaron la protección, la ayuda y las ventajas económicas que les ofrecían las principales villas del entorno, primero Donostia y luego Tolosa.

*Que su Magestad, como rey y señor natural d'estas Reinas y de la dicha provincia de Guipúzcoa haze merced al dicho lugar de Andoain de eximirle del juzgado y jurisdicción de la dicha villa de Tolosa, haciéndole villa de por sí, sobre sí, con jurisdicción civil y criminal, alta y baxa, mero y mixto imperio, en todas sus términos sujeta al Corregimiento de la dicha provincia de Guipúzcoa en la forma y con las preeminencias que tienen las demás villas d'ella ...  
Y que para la administración de justicia aya de aver y aya en la dicha Andoain un alcalde ordinario, con su teniente para los tiempos que el alcalde hiziere ausencia d'ella, y los regidores y demás oficiales que aya al presente y la elección d'ellas se aya de hazer a los tiempos que hasta aquí se ha hecho, guardando en ello la costumbre que se ha tenido en lo pasado ... Lo qual se aya de hazer así sin embargo de la unión que la dicha villa de Andoain hizo avocindándose en la dicha villa de Tolosa ...*

Tolosa y Donostia no eran todavía muy importantes, pero estaban en la ruta que comunicaba el interior y la costa y, por ello, tuvieron el apoyo de los reyes castellanos. Los monarcas fortalecieron esas villas de fundación real, frente al dominio que ejercían algunos particulares, llamados parientes mayores.

Para ello, distintos reyes concedieron a Donostia y Tolosa privilegios comerciales y fiscales, muy beneficiosos para sus pobladores, que se podían extender a todos aquellos pueblos de alrededor que quisieran convertirse en sus vecinos.

Así sucedió con la universidad de Andoain: frente a la influencia política, económica y espiritual que ejercían en ese espacio del Oría y del Leizaran los señores de la casa de Leizaur (cuyo poder se extendía en torno a la ermita de Santa Cruz), de la casa de San Millán (con influencias en Zumea y

*Sorabilla formaba parte de la Alcaldía Mayor de Aiztondo, junto al valle de Asteasu, el lugar de Larraul y varias casas de Urnieta y Astigarraga. En 1660 se separó de la Alcaldía a cambio de 300 ducados de plata, pero poco después la exención fue invalidada. En 1882, se unió a la villa de Andoain.*

Goiburu) y de la casa de Acelain (en Sorabilla) los habitantes de Andoain prefirieron avecindarse “a voz de universidad” primero en San Sebastián en 1379 y luego en Tolosa, desde 1475. Las condiciones de la anexión establecidas en el “contrato de vecindad” se firmaron en la iglesia de Santa María de Tolosa el 7 de febrero de 1475,

prometiéndose fidelidad, buena compañía y vecindad.

Pero, ¿qué significaba estar avecindado en Tolosa en la Edad Media? Los habitantes de Andoain se comprometían, a través de un contrato, a estar sometidos a la autoridad superior de la villa, de manera voluntaria y a perpetuidad. Los de Andoain “como universidad e como personas singulares” disfrutarían desde entonces de todas las ventajas fiscales, comerciales, militares, etc. que tenían los de Tolosa, que era una de las villas comercialmente más activas y poderosas del Cantábrico oriental, al controlar parte del comercio con Castilla, Navarra, Francia y el norte de Europa. Tolosa, por su parte, ampararía a todos sus vecinos contra toda violencia que ejercieran particulares y otras aldeas. A su vez, los habitantes de Andoain tenían que pagar los impuestos establecidos por la villa, según el reparto que ella hiciera, y el alcalde de Tolosa sería el juez en todas las causas en las que se vieran involucrados los andoaindarras y, por tanto, quien resolvería todas las disputas. Además, Tolosa representaría los

*En el contrato de vecindad se estableció que, en reconocimiento de la superioridad de Tolosa, los andoaindarras le pagarían anualmente 2.000 maravedís*

*por los trabajos que por la dicha universidad, así en Juntas como en otras partes, han de aver.*



intereses de Andoain en las Juntas Generales de Gipuzkoa o en la corte. Por lo tanto, Tolosa era la “cabeza jurisdiccional” y Andoain era uno de los miembros de ese cuerpo político local, como se entendía en la época.

## Disputas entre Andoain y Tolosa

Ya en el siglo XV comenzaron las tensiones y los problemas entre los vecinos de Andoain y los de Tolosa, que se prolongaron durante todo el siglo XVI. Pero Andoain

no era la única enfrentada con su “cabeza” jurisdiccional. Otras muchas poblaciones sometidas a Tolosa comenzaron a mostrar su descontento en público, en la calle y en las chancillerías reales a través de pleitos.

Durante el siglo XVI, Andoain fue precisamente una de las aldeas de Tolosa que hizo una oposición más activa frente a su “cabeza”. Las causas principales de las disputas fueron el dominio y los “abusos” ejercidos por Tolosa en cuestiones de gobierno y convivencia cotidiana. Por ejemplo, Andoain rechazaba la distribu-

*Los alardes y las muestras de armas eran revistas militares anuales en las que los vecinos de la villa y de los pueblos de su jurisdicción de desplazaban a la villa cabecera para mostrar en público que estaban aprovisionados de armas en buen estado y de munición, que serían utilizados en caso de defensa frente a un enemigo exterior. También se convocaban para conmemorar victorias militares y festejos diversos en honor de los miembros de la familia real –como matrimonio o nacimientos– o el paso de personajes importantes con destino a la frontera.*

ción del pago de los impuestos establecida por Tolosa pues beneficiaba a los vecinos que vivían dentro de los muros de la villa y se negaba a pagar unos impuestos que solo se invertían en beneficio de los tolosarras. Además, los hombres de Andoain rechazaban desplazarse hasta Tolosa para realizar los alardes anuales y muestras de armas, exigiendo hacerlos en el propio pueblo. Asimismo protestaban porque el alcalde de Tolosa les sentenciaba con fuertes multas y penas en delitos de menor importancia. Tolosa también controlaba las alhóndigas, las pesas y medidas,

los precios de los productos y su derecho a la compra-venta en el mismo Andoain.

Todo ello enrareció enormemente las relaciones entre Andoain y Tolosa durante todo el siglo XVI y se multiplicaron los pleitos por estas disputas en la Chancillería de Valladolid, donde los jueces del rey administraban justicia. En 1569, por ejemplo, los vecinos de Andoain intentaron evitar las severas prácticas y sentencias de los alcaldes de Tolosa, ampliando ilegalmente las escasas atribuciones judiciales que tenían los propios alcaldes de Andoain, llamados *alcaldes*

### *Algunos testigos defensores de las aldeas aseguraron que*

*Algunas por causas de risa y de poco momento las buscan achaques y ban y bienen alguaciles y escrivanos y les tienen presas a las aldeanos y les llevan sus haciendas, con gran vejación y molestias a sus personas. Y con tener ocho días a un aldeano en la cárcel, queda perdido. Por un delito que no importó si no es veynete maravedís, las traen a las villas y las ponen en prisiones hasta que les acavan las vidas o las haciendas o todo junto, quitando a los hombres de su trabajo sin tener en cuenta que conquistan la hacienda. Y quando la han acavado, le dan por libre o lo hacen soltar.*

*En Andoain se rechazaban las visitas a sus posadas y tabernas o el control de las pesas y medidas de las autoridades tolosarras.*

*pedáneos*. Pero los de Tolosa entablaron pleitos en la Chancillería de Valladolid por lo que llamó usurpación de jurisdicción de los alcaldes de Andoain, que estaban intentando, por ejemplo, abrir el camino de Leitzarán que comunicaba Gipuzkoa con Navarra sin atravesar Tolosa. Andoain no tuvo éxito y, además, el nivel de tensión con Tolosa aumentó radicalmente cuando Andoain planteó, junto a Berastegi y Elduain, su exención jurisdiccional o separación de Tolosa.

Poco después se entablaron nuevos pleitos –1589, 1600 o 1604–, todos relacionados con el ejercicio de la autoridad por parte del alcalde de Tolosa y de los oficiales que gobernaban la villa. Los vecinos de Andoain buscaron el apoyo de las Juntas Generales de Gipuzkoa, pero fracasaron en este momento, pues estas estaban controladas por las villas más poderosas que tenían, además, muchas aldeas bajo su dominio, que eran precisamente Tolosa, Segura, Ordizia, Donostia y Hondarribia.

## La compra del título de villa en 1615

Legazpi consiguió el apoyo de Felipe III para separarse de la villa de Segura en 1608. Este precedente jurídico abrió el camino para que otras muchas aldeas de Gipuzkoa solicitaran la desanexión de sus villas. En 1614 Andoain, junto a Berastegi, encabezaron de nuevo la solicitud de exención jurisdiccional ante el rey de Castilla. En esta ocasión, consiguieron que Felipe III, a través de una real cédula de su Consejo de Hacienda, ordenara al corregidor –delegado real–, el licenciado Moreno y Moreda, el 19 de marzo de 1614 que investigara si era o no conveniente la exención de la jurisdicción solicitada por Andoain y otras aldeas.

El mecanismo habitual que se había utilizado en toda Castilla desde el reinado de Carlos I para solucionar estos problemas era que los habitantes de la aldea compraran al rey el título de villa.



Fuente: Guerrit Dou. El pesador de oro, 1664.

Esta práctica servía para satisfacer las aspiraciones de autogobierno de muchas aldeas frente a sus cabezas y para llenar por esta vía, además, las arcas reales.

El corregidor notificó la real cédula a la Provincia reunida en su Junta General de San Sebastián, en el mes de abril de 1614. Inmediatamente, Tolosa se dio cuenta de que su poder peligraría si se ejecutaba la exención. Por ello, tras realizar una reunión extraordinaria de su ayuntamiento, Tolosa envió a la corte al capitán Miguel Suárez de Rivera, vecino de Hondarribia, para que impidiera estas ventas de títulos de villazgos. Al mismo tiempo, escribió un buen número de cartas a los contactos que tenía en la corte para que les dieran su “favor y ayuda”, activándose así la trama clientelar cortesana de guipuzcoanos en beneficio de Tolosa y en perjuicio de las aspiraciones, en este caso, de Andoain. Rivera se fue a Madrid y habló allí con miembros del Consejo de Hacienda y el de Estado, incluso se entrevistó con Felipe III, aunque no pudo hacerlo con el duque de Lerma. El principal apoyo de Tolosa en la corte era el comendador mayor de León, don Juan de Idiáquez, natural de Tolosa, pero en este momento estaba ya gravemente enfermo.

Además, en Gipuzkoa Tolosa aprovechó que era sede de la Diputación para actuar en nombre de toda la Provincia y evitar las exenciones. También presionó al corregidor para que las informaciones que iba recogiendo sobre estas ventas de títulos –que luego se enviarían al Consejo de Hacienda– se tomaran de testigos contrarios a

*El rector de la iglesia de San Martín de Andoain, el licenciado Juan de Eguzquiza, el mismo que estaba incitando a los andoaindarras a su separación, dijo que:*

*las dichas aldeas son más antiguas que las dichas villas porque las dichas villas se fundaron en caserías de las dichas aldeas.*



Ermita de Santa Cruz. © Truchuelo.

las exenciones. Sin embargo, el corregidor se dio cuenta de que llegaban tiempos de cambio a Gipuzkoa y, finalmente, prefirió permanecer neutral y no envió su informe al Consejo de Hacienda, con el argumento de encontrarse enfermo. A pesar de estos contactos de Tolosa en la corte, allí pesaba mucho “la necesidad de dineros” y las ofertas que estaban realizando todas esas aldeas eran ahora muy bien vistas por Felipe III y sus consejeros.

En 1614 Andoain y las otras aldeas no estaban solas ya que contaban en las Juntas con el apoyo de Azpeitia, Azkoitia y, finalmente, también con el de Donostia. En consecuencia, en poco tiempo, la mayor parte de las Juntas Generales optaron por favorecer las aspiraciones independentistas de las aldeas, que seguían encabezadas por Andoain. De hecho, el 8 de junio de 1614 Andoain también nombró como apoderados a dos vecinos de Azkoitia para que defendieran su exención en el Consejo de Hacienda.

El ayuntamiento –Regimiento– de Tolosa envió a algunos de sus vecinos más insignes a Andoain y otros pueblos que se estaban rebelando a su autoridad (licenciado don Gaspar de Aztina, don Bernardo de Atodo caballero de la orden de Santiago, Juan Ochoa de Aguirre

y Martín Perez de Eleizalde) para convencer a los de Andoain y otras aldeas de que desistieran en su intento de separación. Pero no tuvieron éxito. Y trataron de evitar que algunos clérigos, como el licenciado Eguzquiza de Andoain, promovieran el descontento entre los vecinos y fomentaran la exención.

En definitiva, los desencuentros y enfrentamientos no solo se hicieron evidentes en Andoain y Tolosa sino que tuvieron otros dos escenarios fundamentales: por una parte las Juntas Generales, donde participaban y tenían voz todas las villas guipuzcoanas y cuyo apoyo era fundamental para que una de las partes en conflicto venciera. Por otra parte, el segundo escenario era la corte, donde Felipe III iba a decidir vender el título de villa a Andoain, haciéndole “villa de por sí y para sí” separándola así de Tolosa.

Ante el ambiente de tensión que se vivía en Gipuzkoa, al no haber unanimidad sobre el tema de las exenciones de aldeas, el Consejo de Hacienda mandó una nueva real cédula el 1 de julio de 1614 nombrando al licenciado Hernando de Ribera para que se desplazara a Gipuzkoa y terminara la investigación que había iniciado el corregidor. Este juez llegó el 22 de julio y comenzó a investigar los argumentos que existían para la separación y la compra de villazgo. Además, Andoain tenía ya un número importante de vecinos, varias ermitas y, al menos, una ferrería que

*En concreto, Azpeitia y Azkoitia acusaron en un memorial*

*las torcidas intantas que con son de Guipuzcoa han querido impedir la execución en esta parte de la dicha Cédula, teniendo la mira más a sus propias cómodas intereses que no al servicio de Dios, de su Rey y ampliación de su patrimonio.*

rentaba unos 200 ducados anuales, una cantidad considerable, así que sus vecinos podían pagar el gasto de la compra del villazgo, que era lo que en realidad interesaba al Consejo de Hacienda.

A pesar de las protestas de Tolosa, que junto a Ordizia y Segura eran las principales afectadas por las exenciones, el resto de las villas guipuzcoanas apoyaron las exenciones de las aldeas y así, en 1615, Felipe III tuvo argumentos para confirmar las ventas de los títulos de nuevas villas.

## La toma de posesión

A través del apoderado de la nueva villa de Andoain, el licenciado Martín Ibáñez de Ubayar, el 26 de enero de 1615 Felipe III concedió a treinta antiguas aldeas guipuzcoanas, entre ellas la universidad de Andoain, el asiento y la real cédula que le eximía de la jurisdicción de Tolosa, concediéndole el título de villa, así como la jurisdicción civil y criminal, alta y baja, mero y mixto imperio.

Felipe III comisionó el 4 de febrero de 1615 al licenciado Hernando de Ribera para que diera personalmente “posesión de jurisdicción” a la nueva villa. En este acto de posesión, el juez llegó

TOLOSA	SEGURA	ORDIZIA
Abaltzisketa	Astigarreta	Altzaga
Albiztur	Gudugarreta	Arama
Alegia	Idiazabal	Ataun
Altzo	Mutiloa	Beasain
Amasa	Ormaiztegi	Gaintza
Amezqueta	Zegama	Itsasondo
<b>Andoain</b>	Zerain	Legorreta
Anoeta		Zaldibia
Baliarrain		
Berastegi		
Elduain		
Ikaztegieta		
Orendain		
Zizurkil		

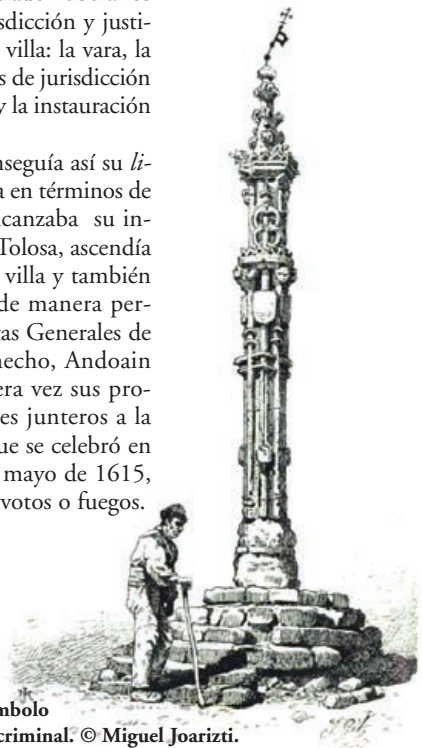
Villas que se independizaron de Tolosa, Segura y Ordizia en 1615. También los habitantes de Urnieta compraron el título de villa.



Ermita de San Esteban de Goiburu. © Tx. Txueka.

a Andoain acompañado de Juan de Vergara, escribano receptor, Pedro de Marquina como alguacil y ordenó que se visitaran los mojones y establecieran los límites territoriales de Andoain. También se realizó el primer nombramiento anual de sus alcaldes propios y de otros oficiales del gobierno municipal, según las costumbres que existían en Andoain. A partir de entonces, sus vecinos se gobernarían a sí mismos, a través de las normas que ellos mismos dictaran, según su uso y costumbre. El nuevo alcalde ordinario de Andoain ejercería como juez en lo civil y criminal en su territorio y, por ello, como representante de la nueva villa, recibió del licenciado Ribera los símbolos de jurisdicción y justicia propios de la villa: la vara, la picota (emblemas de jurisdicción civil y criminal) y la instauración de una cárcel.

Andoain conseguía así su *libertad*, entendida en términos de autogobierno, alcanzaba su independencia de Tolosa, ascendía a la categoría de villa y también se incorporaba de manera personal en las Juntas Generales de Gipuzkoa. De hecho, Andoain envió por primera vez sus propios procuradores junteros a la Junta General que se celebró en Elgoibar el 2 de mayo de 1615, votando con 24 votos o fuegos.



La picota era el símbolo de la jurisdicción criminal. © Miguel Joarizti.

El mismo juez Ribera les dio posesión para que “puedan asistir y asistan en esta dicha Junta y en todas las demás Generales y Particulares que se hicieren en ella, para siempre jamás, para que puedan tener y tengan voz y boto y asiento en ellas y goçar de todos los ofiços y cargos, con todas las demás preheminiçias y libertades que tienen todas las demás villas, alcaldias y balles d’esta dicha Provincia, sin exçetacion alguna”. Su asiento en la reunion se concedia siguiendo un criterio jerarquico, como sucedia en el Antigo Regimen, y estaba despues de Legazpia, la ultima villa en entrar en las Juntas.

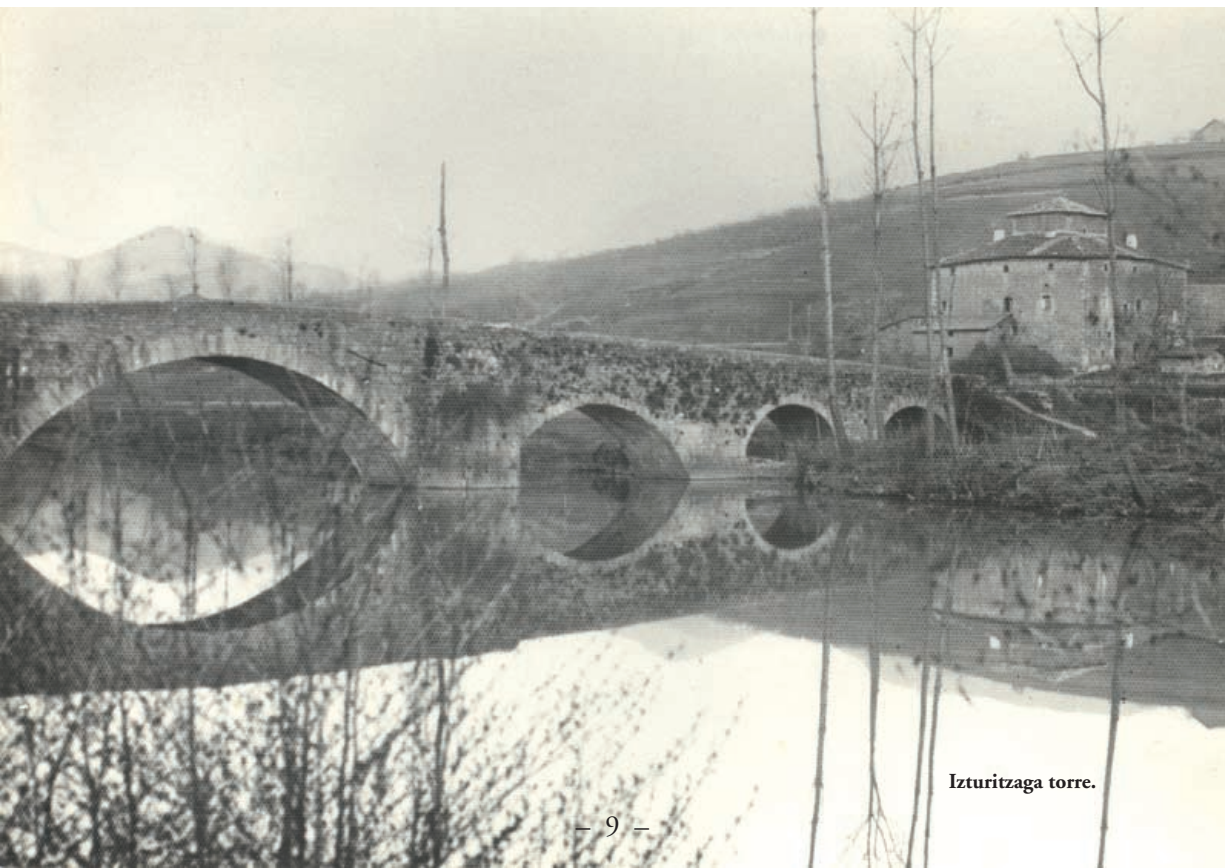
De esta manera, a partir de este momento Andoain se desvinculaba totalmente de Tolosa y sus habitantes quedaban sometidos directamente, como el resto de las villas de Gipuzkoa, a la autoridad de las Juntas Generales y del corregidor que supervisaban el buen gobierno en la Provincia.

*El primer alcalde ordinario de Andoain fue Martín de Isturizaga y sus regidores Joanes de Ichaso y Domingo de Zumeta. El mismo alcalde fue elegido, junto a San Juan de Allurralde, como primeros procuradores junteros.*

Una vez nombrado el nuevo regimiento, el 7 de mayo de 1615 comenzaron las averiguaciones para saber el vecindario y las rentas de la nueva villa, pues Andoain se había comprometido a pagar a Felipe III 25 ducados por cada vecino para conseguir el título de villazgo.

Tolosa dijo que no había ningún padrón y, por ello, el licenciado Hernando de Ribera ordenó que se investigara la población y las rentas con las que contaba la antigua universidad.

No hay unanimidad en las fuentes, así que no podemos saber con certeza ni el número de vecinos que había en este momento en Andoain, ni cuánto pagaron finalmente por la exención, pues hubo además varios descuentos en el monto final. En concreto, en una primera averiguación la población de Andoain ascendía a 130 vecinos o casas, pero era una cuantificación muy baja.



Izturitzaga torre.



*A Andoain le fue asignado el 14º lugar a mano izquierda del corregidor, en función del número de vecinos que tenía, y ocupó el puesto 32 en el orden de votación, según el número de fuegos que tenía asignados desde la Edad Media.*

Composición de Juntas Generales. © Rosa Ayerbe.

Hubo otras contabilizaciones: una de 368 vecinos y otra de algo más de 293 vecinos que parece que es la que, finalmente, sirvió para el pago a Felipe III de 2.752.734 maravedís (unos 7.270 ducados). Esta cantidad no varía sustancialmente de los datos asignados por otras fuentes, que ascienden a 2.855.589 maravedís (unos 7.615 ducados), a los que había que sumar otros 400 ducados de costas. Pero las cantidades debieron ser más altas pues también se tenían que pagar 300 ducados por un nuevo escribano numeral.

Esta elevada cantidad de dinero se obtuvo de la siguiente forma:  $\frac{2}{3}$  partes de la venta de bienes de propios y rentas concejiles (tras la obtención de una licencia real que permitía vender algunos terrenos concejiles “tierras baldías y castañales y algunos xarales de poco provecho para la dicha billa y con el menor agrabio y daño d’ella y de sus vecinos”) y  $\frac{1}{3}$  a través de repartos o derramas entre los vecinos, proporcional a la hacienda y bienes de cada uno. También se estableció un censo o crédito, de 10.000 ducados, cuya mitad fue redimida en 1620 para establecer otro nuevo de 5.000 ducados.

## Los primeros años de la nueva villa de Andoain

El título de villa conllevaba la capacidad de gobierno, desde el punto de vista fiscal, administrativo, económico, educativo o militar y la sujeción exclusiva de Andoain a las Juntas Generales, como órgano de gobierno de la Provincia de Gipuzkoa, y al reino de Castilla.

Desde 1615, Andoain envió a las Juntas a su propio representante para que defendiera sus intereses, sin la intermediación de Tolosa, recuperando así los 24 fuegos que tenía asignados para votar y pagar los gastos generales de las Juntas. Hay una realidad importante que singulariza a Andoain entre las treinta nuevas villas creadas en 1615: junto a Berastegi y Elduain, Andoain fue la única que no se integró en ninguna Unión de villas para el envío conjunto del procuradores junteros, así que fue capaz de pagar en solitario a su procurador juntero sin ayudas. Ello permitió a Andoain hablar en las Juntas con voz propia individual durante las décadas siguientes.

A partir de ahora, los habitantes de Andoain también se encargaron del autogobierno interno en distintas cuestiones, como podían ser las militares (realizando alardes, supervisando el armamento o dirigiendo a sus vecinos en la guerra) y las fiscales, recaudando los impuestos reales, provinciales o concejiles para cubrir los gastos ordinarios y los extraordinarios.

El sistema de gobierno interno implantado en 1615 en Andoain seguía el modelo general guipuzcoano: había un concejo cerrado y otro concejo abierto o batzarre. En este último, sólo los vecinos que cumplían ciertos requisitos restrictivos tenían voz y voto para tratar cuestiones de importancia para la comunidad, como el establecimiento de censos, las obras en la iglesia o en el molino, la construcción de la casa concejil, la designación de oficiales o cuestiones relacionadas con el honor del concejo. Pero quien dictaba las normas cotidianas para gobernar la villa era el concejo cerrado, un órgano restringido de gobierno, compuesto por cuatro cargos, que representaba a toda la comunidad, y cuyos oficiales eran elegidos cada 29 de septiembre, día de San Miguel, en la iglesia de San Martín y, en ocasiones, también en la casa Torrea, la casa Echezarra o la casa Pasterorena. No se trataba en absoluto de un régimen democrático, sino más bien de un sistema dominado por un grupo de notables –que había sido quien, de hecho, promovió la exención– que es calificado como oligárquico en todas las villas del territorio vasco, castellano y europeo.

En los primeros años de andadura de la nueva villa de Andoain, siguió vigente el sis-



**Imagen del alcaide con la vara de justicia. Relieve de la iglesia de Santiago en Carrión de los Condes. © Tomás A. Mantecón.**

tema anterior de designación de los oficiales, que se basaba en la combinación del sorteo y de la designación directa, aunque había diversas variantes. Éste era uno de los modelos electivos: los asistentes a la reunión escribían su nombre en un papel, que se depositaba en una jarra; luego un muchacho extraía al azar cinco papeles y las personas cuyos nombres estuvieran escritos en los carteles serían los electores, también por sorteo, de los oficiales. Los electores escribían en un cartel cinco candidatos y, tras insacularlos, los elegidos, según su orden, serían alcaide y teniente de alcaide; luego se insacularían otros cinco nombres, y los tres extraídos de la jarra en el sorteo serían los regidores; otros cinco nombres para la elección del síndico-mayordomo, otros cinco para el alcaide de la hermandad y, por último, otros cinco para la elección de los tres guardamontes.

Por supuesto, la participación en el gobierno de la comunidad estaba limitada a los varones

y que cumplían, además, unos requisitos económicos, residenciales, estamentales y culturales (aunque la alfabetización de los alcaldes en castellano era ampliamente incumplida). De todos modos, de la asistencia a las reuniones de los concejos abiertos o batzarre se deduce que entre un 10 y un 18% de la población participaba en los concejos.

Las mujeres de Andoain, como todas las del Antiguo Régimen, no tenían derecho a participar en el gobierno, sino que tenían totalmente interiorizados los de-

beres, modelos y comportamientos de la sociedad estamental, desigualitaria y bajo la dirección de los varones propia del Periodo moderno.

*Tras convertirse en villa, la comunidad de Andoain también pasaba a gobernarse por sí misma en tiempos de paz y de guerra. En 1681 se reglamentó que el capitán, el alférez, el sargento y el cabo de escuadra de la villa hicieran alarde y muestra general de armas el día de Santiago, como sucedía desde años atrás, pero se les prohibía que llevaran a la iglesia soldados armados.*

Las actividades económicas dominantes en Andoain eran las agrarias, basadas en el caserío “y sus pertenecidos” como unidad de explotación. En Andoain abundaban los man-

zanales para el consumo privado y la elaboración de sidra, así como perales y, sobre todo, castaños, que eran todos ellos arrendados por el concejo, convirtiéndose la venta de sus frutos en una de las fuentes de ingresos más rentables de la villa en el siglo XVII; se encontraban en Yerola (o Iguerola con entre el 60-70% de la producción), Zumea y Recabeltz. En Andoain no abundaba el cereal y en períodos de escasez y malas cosechas se traía de otros territorios. También contaba con una cabaña ganadera, de vacuno y ovino; y parte de sus ingresos provenían de la explotación forestal, que estaba protegida por el concejo. Era necesaria la licencia del Regimiento para cortar robles o recoger leña o carbón, pues el aprovechamiento era siempre colectivo.

El comercio también era intenso en esta área, al encontrarse Andoain en las vías de comunicación que conectaban con Donostia y con Navarra. Este mismo marco geográfico ventajoso favorecía que los intercambios comerciales no siempre se realizaran dentro de la legalidad, participando activamente los vecinos de Andoain en el contrabando tan habitual en la época.

Por otra parte, las actividades manufactureras se centraban en las herrerías y molinos, aunque

*Entre 1649 y 1662 se edificó  
la casa concejil con un  
gasto total de 37.901 reales  
(3.445 ducados).*

ya estaban en declive en este período. En el siglo XVII, al igual que en el período medieval, las herrerías estaban vinculadas a las familias más renombradas del lugar, herederas de los anti-

guos parientes mayores, y que no estaban integradas en el seno de la comunidad de Andoain. La casa Lizaur o Leizaur tenía herrerías –mayor y menor (también denominada Olazarra)–, que arrendaba temporalmente. Y la casa Acelain era dueña de la herrería de Acelain, sita en Sorabilla, junto a la casa solar; en realidad eran dos herrerías: Olaechea y Azpicoola o Uzelayeta-Azpicoola. El concejo contaba asimismo con dos herrerías: Yeribia y Olaberria, arrendadas anualmente. También había varios molinos, unos particulares y otros del concejo: el molino de Leizaur pertenecía a la familia del mismo nombre y el del concejo era Azpicoerrota, junto al río Oria y la casa Ondarreta, y se arrendaba anualmente con la obligación de que todos los vecinos molieran en él sus cereales.

En definitiva, 1615 no supuso el nacimiento de Andoain, pues la comunidad existía hacía ya mucho tiempo. Pero con la compra del título de villazgo en 1615 los andoaindarras, o al menos algunos de ellos, comenzaron a tomar sus propias decisiones en su gobierno interno y en sus relaciones con otros actores políticos, sociales, religiosos y económicos con los que convivirán a lo largo de la historia.

